




**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se procede a publicar, en la página web de Recursos Humanos de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 del Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019, mediante el que se procede a una nueva rectificación en la fase de concurso del mencionado proceso.

Sevilla, 18 de diciembre de 2020

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PAS FUNCIONARIO

Fdo. Leonardo Garrido Parish

<b>Código Seguro De Verificación</b>	USeF1jvdgMJaxLw9L7YCXw==	<b>Fecha</b>	18/12/2020
<b>Firmado Por</b>	LEONARDO GARRIDO PARISH		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/USeF1jvdgMJaxLw9L7YCXw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/USeF1jvdgMJaxLw9L7YCXw==</a>	<b>Página</b>	1/1





**ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE VALORAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE EL QUE SE PROCEDE A UNA NUEVA RECTIFICACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO, DEL MENCIONADO PROCESO.**

Con fecha 22 de octubre de 2020 fue publicado Acuerdo correspondiente a la valoración definitiva de la fase de concurso modificada por Acuerdo de 29 de octubre de 2020 correspondiente al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar por el sistema de acceso libre, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019.

Tras dichas publicaciones han sido advertidos varios errores materiales referido a la puntuación otorgada a varias aspirantes en lo referente a la base 1.2, de la fase de concurso establecida en la convocatoria: “*Experiencia profesional en otras Universidades Públicas*” y en la base 1.3 “*Experiencia profesional en otras Administraciones Públicas*”.

En consecuencia, y habida cuenta de que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones habilita a las Administraciones Públicas para que puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores matemáticos, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Publicar nuevamente las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en dicha fase, tras la pertinente rectificación, pudiéndose consultar por las personas interesadas en la siguiente página:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>

**SEGUNDO:** Publicar, de acuerdo con la nueva rectificación producida conforme a dicho artículo, la relación definitiva de aprobados establecida en la base 9.3 de la convocatoria la cual se enviará para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de mero trámite.

Sevilla, 17 de diciembre de 2020

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
Fdo. Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

CONFORME  
EL RECTOR  
Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	5W3eNbElvxfs0A7lJHhu/Q==	Fecha	18/12/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5W3eNbElvxfs0A7lJHhu/Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5W3eNbElvxfs0A7lJHhu/Q==</a>	Página	1/1

